



**ACUERDO No. CSJBOA18-49**  
jueves, 22 de marzo de 2018

“Por medio del cual se corrige un error de transcripción del Acuerdo No. CSJBOA18-41 del 2018”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 14 de marzo de 2018,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante el Acuerdo No. CSJBOA18-41 del 2018, estableció turnos de magistrado, para la atención de la acción constitucional de habeas corpus en días y horas no hábiles, durante la vacancia judicial por Semana Santa del año 2018.

Que al realizar el listado de los magistrados que efectuarían los turnos, por error involuntario se indicó que del 29 de marzo al 1° de abril del presente año este, estaría a cargo del doctor Francisco González Hernández, cuando el nombre correcto es Francisco González Medina.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 45, contempla la corrección de errores formales.

**“Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1: CORRECCIÓN.** Modificar el artículo 1°, del Acuerdo No. CSJBOA18-41 de 15 de marzo de 2018, el cual quedará así:

**ARTICULO 1°: TURNO.** Establecer los turnos de disponibilidad de magistrados para la atención de la acción constitucional de habeas corpus en días y horas no hábiles, en el Distrito Judicial de Cartagena, durante la vacancia judicial por Semana Santa, correspondiente al año 2018, conforme al siguiente listado.

FECHA	DESPACHO
Lunes 26 al miércoles 28 de marzo de 2018	Doctora Patricia Corrales Hernández
Jueves 29 de marzo al 1° de abril de 2018	<b>Doctor Francisco González Medina</b>

Acuerdo Hoja No. 2  
ACUERDO No. CSJBOA18-49  
jueves, 22 de marzo de 2018

**PARÁGRAFO 1:** *El magistrado (a) a cargo del turno de Semana Santa, estará disponible durante las veinticuatro horas del día. 2 a 6 p. m.; el restante tiempo, se encontrará disponible para las audiencias urgentes que se puedan presentar.*

**ARTÍCULO 2°: COMUNICACIONES.** Comuníquese el presente Acuerdo a la Corte Suprema de Justicia, Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena y a la Oficina Judicial de Cartagena.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO**  
Vicepresidente

M.P. HFP